

EDUSI INGENOVO "Ingenio municipio inteligente. Smart Destination. Tecnológicas para la gestión inteligente de Ingenio y las tecnologías Smart City puestas al servicio de la ciudadanía."

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Dña. Pilar Arbelo Ruano Concejalía de Turismo, Vivienda y Juventud.	
DIRECCIÓN	Pl. de la Candelaria, N.º 1, 35250. Ingenio, Las Palmas	
TELÉFONOS DE CONTACTO	928 78 00 76	
EMAIL DE CONTACTO	turismo@ingenio.es	
PERSONA RESPONSABLE	Doña María del Pino Medina Sánchez Técnica de la Concejalía de Turismo Firma: Dña. Pilar Arbelo Ruano	
TELÉFONO	928780076 Ext. 1298	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	La unidad ejecutora está conformada por personal de 3 Concejalías: Turismo, Nuevas Tecnologías y Urbanismo. La unidad se estructura de la siguiente manera: David Castellano González, Jefe de Área. Técnicos que conforman la unidad: María del Pino Medina Sánchez, Técnica de Turismo. David Tadeo Ponce, Técnico de Nuevas Tecnologías. Beatriz Romera Manzano, Arquitecta de Urbanismo.	

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	INGENOVO
ENTIDAD BENEFICIARIA	Ayuntamiento de Ingenio
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Ingenio
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de Ingenio



OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS II			
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Ingenio municipio inteligente. Smart Destination. Tecnológicas para la gestión inteligente de Ingenio y las tecnologías Smart City puestas al servicio de la ciudadanía.		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	2.C, refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración, el aprendizaje, la inclusión, la cultura y la sanidad electrónica		
OBJETIVO ESPECÍFICO	2.3.3, Promover las TIC en Estrategias DUSI a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	079. Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico).	%	100
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	Elija un elemento.	%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.	%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	Elija un elemento.	%	
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición		
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	OT2-2/LA2: Contribuir al proceso de transformación del Municipio de Ingenio en un Destino Turístico Inteligente (SMART DESTINATION) que promueva el desarrollo económico y sostenible del turismo mediante la promoción del uso de la TIC.		



ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia	<input type="checkbox"/>	Una sub-área concreta (indicar)	<input checked="" type="checkbox"/>	Sector Alto
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	31.694 (INE 1 de enero 2020)				

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				



OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Esta operación se encuentra alineada con los Objetivo Específico O.E. 2.3.3.</p> <p>Con ello se persigue actuaciones en materia de Smart City que permitan catalogar a Ingenio como un municipio inteligente mediante el impulso de la oferta de servicios basados en soluciones TIC para la señalización turística, información turística y cultural y sistema de conteo para el control de aforo y flujo de visitantes.</p> <p>A través de esta operación se pondrán en marcha sistema de gestión de la información y aplicaciones móviles ligadas a servicios municipales que tienen que ver con la gestión inteligente y el turismo y la cultura entre otros.</p> <p>La aplicación de esta operación trata de establecer sinergias con la línea de actuación OT6-1 /LA5 en la mejora del patrimonio histórico y cultural del municipio como motor de impulsión del turismo.</p> <p>El municipio de Ingenio cuenta con un importante Patrimonio Histórico basado en recursos Hidráulicos. Este Patrimonio Hidráulico engloba edificaciones y elementos que datan del S. XVI, utilizados para el reparto del agua de riego para la agricultura: acequias, cantoneras, molinos de agua para la producción de gofio y harinas; ingenios azucareros, molinos para la obtención del azúcar, los cuales dieron su nombre a este Municipio. Así mismo, dispone de un arraigado Patrimonio Etnográfico centrado en el Folklore y la Artesanía, de un comprometido Patrimonio Artístico que hace homenaje a las tradiciones y de un rico Patrimonio Cultural que marca nuestra idiosincrasia.</p> <p>Así mismo la Villa de Ingenio cuenta con otra gran fortaleza ya que en su territorio se ubica el aeropuerto de Gran Canaria, generándose una importante actividad para la captación de turistas y visitantes que llegan hasta la isla para lo que es imprescindible el uso de nuevas tecnologías relacionadas con la información.</p> <p>Por ello esta operación se centra en el impulso Smart Destination, como nuevas herramientas de desarrollo territorial y urbano relacionado con el sector de las tecnologías de la información y la comunicación, e iniciativas fundamentales para mejorar la experiencia y satisfacción de los visitantes que se verán reflejadas por toda la geografía municipal.</p> <p>Esta operación debe nutrirse de Soluciones TIC para la promoción y dinamización de la actividad turística y soluciones TIC para la puesta en valor y promoción del patrimonio cultural. En el patrimonio cultural y su aplicación al sector turístico y el desarrollo de aplicaciones y servicio capaces de mejorar la oferta actual.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN <small>(breve descripción de los motivos que justifican la</small>	<p>El Turismo se contempla como un motor de desarrollo del municipio por lo que, es necesaria la puesta en valor de sus bondades.</p> <p>Existen muchos recursos del patrimonio histórico, cultural, etnográfico,</p>



solicitud de la ayuda)	<p>paisajístico, y artístico repartidos por toda la geografía municipal que carecen de ser valorados y sin destacar su importancia.</p> <p>La escasa implantación de las nuevas tecnologías y la innovación tecnológica en todos los sectores como es el Turismo, no ha puesto en relieve la calidad de la oferta municipal.</p> <p>Hoy en día, el desarrollo del sector turístico debe ajustarse a la revolución que las TICs ha supuesto en este sector, en especial en los canales de promoción y difusión digital.</p> <p>Cada vez es mayor la consulta de webs de turismo a través del móvil, en concreto se espera del total de acceso a estas webs, que el 30% se realicen desde dispositivos móviles.</p> <p>Actualmente es considerable el aumento de presencia de aplicativos móviles con contenido o ayuda para el turista: museos, alojamientos, restaurantes, actos culturales, senderismo, etc. Esto se toma como una ventaja en ofrecer un destino atractivo a visitar para los usuarios de las aplicaciones.</p>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<p>Los objetivos de esta línea de actuación se encuentran alineados con el objetivo específico que persigue “Promover las TIC en Estrategias de Desarrollo Urbano Integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart City.</p> <p>Por ello esta actuación tiene como objetivo:</p> <p>OBJ1. Aumentar significativamente el número de turistas a Ingenio.</p> <p>OBJ2. Impulsar la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural, asociada a la digitalización del mismo y a su aplicación en el sector turístico.</p> <p>OBJ3. Incrementar el volumen de ventas de los comercios en el municipio.</p> <p>OBJ4. Mejorar en el uso y la calidad de las tecnología de la información en la Villa de Ingenio.</p> <p>OBJ5. Optimizar la información disponible a través de sistemas de gestión digitales que el Ayuntamiento de ingenio tiene previsto desarrollar en el marco de la estrategia DUSI</p> <p>OBJ6. Conocer las tendencias de los turistas por el marcador de flujo de personas en lugares y establecimientos de interés</p>
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar)	<p>Para la consecución de este objetivo, las actuaciones a llevar a cabo para la gestión inteligente de Ingenio y la implantación de tecnologías Smart City puestas al servicio de la ciudadanía, son:</p> <p>ACTUACION 1: Asistencia técnica y asesoramiento en la licitación del Sistema de Inteligencia Turística de la Villa de Ingenio. Esta asistencia técnica será la encargada de elaborar el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de un sistema de Inteligencia turística, es decir, para la</p>

	<p>implementación de las tecnologías Smart City en nuestro municipio.</p> <p>ACTUACIÓN 2: Diseño, elaboración del contenido e implantación de las soluciones TICs Smart Cities que resulten del proyecto presentado de la Actuación 1.</p> <p>Los productos que se recogen en la operación abarcan a tecnologías vinculadas con la gestión integral del destino (1), a tecnologías vinculadas a la sensorización (2), y a tecnologías vinculadas a la interpretación de la información turística de interés para los turistas y visitantes (3), son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Sistema de gestión integral inteligente (1) Consiste en el desarrollo de un sistema de software en la nube para la captación y tratamiento y visualización de los datos facilitando una gestión inteligente de la información turística.2. Soluciones TIC'S (2 y 3) se centran en una serie de soluciones verticales que gestionan y controlan la afluencia y relación con el turista, estas soluciones son: Beacons, Geobalizas, Señalética con códigos QR, Guías interactivas, herramientas/ sensores para la gestión de flujos, control de aforos, conteo de personas y mobiliario interactivo. Como complemento se plantea el desarrollo de contenidos que permitan la visualización de los activos turísticos (Escaneo en 3D, Video Mapping, videografías y Dotación de material tecnológico)
<p>RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN <i>(productos y/o servicios)</i></p>	<p>Los resultados que se esperan alcanzar como consecuencia de esta operación están alineados con los resultados contemplados en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) para el Objetivo Específico (OE) 2.3.3., esto es, desarrollo de una Administración electrónica local que mejore su eficiencia y facilite su interacción con los ciudadanos y turistas incrementando la usabilidad y accesibilidad a la información.</p> <p>Con la implantación de esta línea se plantea los siguientes resultados específicos:</p> <p>R1: Estrategia turística para el desarrollo turístico Inteligente en el municipio y proyecto su implantación.</p> <p>R2: Sistema de gestión integral inteligente e implantación de soluciones TIC's, vinculadas a la sensorización y a tecnologías para la interpretación de la información turística de interés para el turismo.</p>



TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES

(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE N° 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.
---------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input checked="" type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	E016
	DENOMINACIÓN	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities
	UNIDAD DE MEDIDA	Número de usuarios
	VALOR ESTIMADO	3.000
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) n° 1407/2013).		

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R025B
	DENOMINACIÓN	Nº de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en smart cities.
	UNIDAD DE MEDIDA	Número
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO: La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	50%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo - Medio - Alto)	Medio
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo - Medio - Alto)	Medio	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo - Medio - Alto)	Medio
(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018. Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.			

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Esta operación contribuye al objetivo específico 2.3.3, Promover las TIC en Estrategias DUSI a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities a través de la transformación del Municipio de Ingenio en una Ciudad inteligente para mejorar la calidad de vida de su ciudadanía.
Contribución de la operación a los resultados esperados en	Esta operación contribuirá a Impulsar

<p>el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.</p>	<p>las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities, teniendo en cuenta la perspectiva de género a través del desarrollo y despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad con proyectos destinados a mejorar el nivel de servicios turísticos.</p>
--------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input checked="" type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input checked="" type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA				
COSTE TOTAL (IVA incluido)	230.774,39 €			
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	230.774,39 €			
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	230.774,39 €			
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	196.158,23 €	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN FEDER %	85,00 %	
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	34.616,16 €	PORCENTAJE %	15,00 %	
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0%			
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>



operación?				
------------	--	--	--	--

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2022	230.774,39 €	230.774,39 €	33.877,43 €	33.877,43 €
2023	- €	- €	196.896,96 €	230.774,39 €
TOTAL	230.774,39 €	230.774,39 €	230.774,39 €	230.774,39 €

<p>EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLOBA LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	<input checked="" type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> - LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS, INCLUIDAS LAS PLATAFORMAS PARA LA GESTIÓN DE SMART CITIES, ESTARÁN SUPEDITADAS A SU NECESIDAD PARA LA PUESTA EN MARCHA DE APLICACIONES MUNICIPALES Y PROYECTOS INCLUIDOS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO. 	



<ul style="list-style-type: none"> - LAS PLATAFORMAS DE GESTIÓN DE SMART CITIES QUE ESTÉN LIGADAS A EFICIENCIA ENERGÉTICA ESTARÁN BASADAS EN ESTUDIOS ENERGÉTICOS. - LAS PLATAFORMAS DE GESTIÓN DE SMART CITIES QUE ESTÉN LIGADAS AL ÁMBITO DEL TRANSPORTE COLECTIVO ESTARÁN BASADAS EN ESTUDIOS DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE. - LOS PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL ENFOCADO AL TURISMO DEBERÁN ENMARCARSE EN ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA ENMARCADAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO INTEGRADO. - MEJOR ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS POR LA EDUSI Y AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL OBJETO DE COFINANCIACIÓN. - SOLIDEZ TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE OPERACIÓN Y MADUREZ DE LA MISMA PARA GARANTIZAR SU EJECUCIÓN EN FORMA Y PLAZO CON LOS MÍNIMOS RIESGOS. - MEJOR CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DE LA PI2C. - GRADO DE INTEGRACIÓN DE PRINCIPIOS HORIZONTALES DE IGUALDAD, SOSTENIBILIDAD, MEDIOAMBIENTALES Y DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. 	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																												
FECHA DE INICIO	07/02/2022	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	23 MESES																							
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1	LICITACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA																											
2	LICITACION IMPLANTACIÓN TICS																											
3	EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN																											

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS) <i>Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas</i>

de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

<input checked="" type="checkbox"/>	La operación forma parte de una estrategia dusi		
<input type="checkbox"/>	La operación es generadora de ingresos		
	¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):	<input type="checkbox"/>	
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:	<input type="checkbox"/>	
	Método de determinación escogido:	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:	<input type="checkbox"/>
		Sector y porcentaje: Elija un elemento.	
		<input type="checkbox"/> Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	<input type="checkbox"/>
Déficit de financiación (%):			
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:	<input type="checkbox"/>		
Importe de los ingresos:			
<input checked="" type="checkbox"/>	La operación utiliza la opción de costes simplificados		
<input type="checkbox"/>	La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo		
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado		
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a ayudas de mínimos		
<input type="checkbox"/>	La operación es un gran proyecto		
<input checked="" type="checkbox"/>	La operación forma parte de una iti		
<input type="checkbox"/>	Se utilizan instrumentos financieros		

MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------



	ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES “BANDERAS ROJAS” (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

